Cartagena de Indias, febrero 08 de 2022.

Doctor
JORGE EDUARDO SUÁREZ GÓMEZ
Agente Especial Interventor
E.S.E H.L.C.I

REF. MODIFICATORIOS A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Cordial saludo.

De conformidad con el plan de acción suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud, el cual busca mejorar los aspectos que motivaron la intervención forzosa del hospital, se encuentra el indicador establecido en el formato IPS09, el cual busca disminuir los montos reflejados en las cuentas por pagar contables medidas de manera mensual.

Como consecuencia de lo anterior, la administración decide que los contratistas con quienes se suscribió contratos de prestación de servicios profesionales, puedan presentar las cuentas de cobro y/o facturas, dentro de los últimos cinco (05) días de cada mes.

Por lo anterior, solicito modificar la cláusula de las minutas contractuales en las que se encuentra relacionado el término de presentación de las cuentas de cobro y/o facturas.

CONTRATOS A MODIFICAR:

NO. DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CLÁUSULA
CONTRATO NO. 001-2022	EJERCER LA DEFENSA JURIDICA DE LOS INTERESES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, EN CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, DE ACUERDO CON LAS NORMAS MÁS ELEVADAS DE COMPETENCIA, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SEA PARTE LA ENTIDAD.	MIGUEL EDUARDO FIGUEROA CARO	CLÁUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO
CONTRATO NO. 002-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE CARTERA DE LA ESE-HLCI.	ONET ENRIQUE PAYARES ESPINOSA	CLÁUSULA SEXTA - VALOR Y FORMA DE PAGO
CONTRATO NO. 003-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO DE APOYO EN LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA ESE HLCI EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.	MARÍA *JOSÉ BLANCO CARO*	CLÁUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO
CONTRATO NO. 004-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO DEL ÁREA JURÍDICA DE LA ESE HLCI.	VANESSA PAOLA HAWKINS MARTÍNEZ	CLÁUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO
CONTRATO NO. 005-2022	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITOR MÉDICO, REALIZANDO TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA AUDITORÍA CLÍNICA, AUDITORÍA MÉDICA Y AUDITORÍA MÉDICA HOSPITALARIA.	LUZ ADRIANA CUADROS GUTIERREZ	CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO
CONTRATO NO. 007-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA Y CONTRACTUAL EN LA ESE HLCI.	JUDITH ELENA GUEVARA VERGARA	CLÁUSULA SEXTA – VALOR Y FORMA DE PAGO:
CONTRATO NO. 008-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS ESE DESDE LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS A CARGO DE ESTA.	DANIEL HERNANDO FORERO FLORIAN-	CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO
CONTRATO NO. 0010-2022	PRESTAR ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION, ESTRUCTURACION Y ADECUACION DE LOS ELEMENTOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA NEGOCIACION DE LOS CONTRATOSS CON LAS CON LAS DIFERENTES EMPRESAS RESPONSABLES DE PAGO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN Y DE LAS RUTAS	ANDREA PARDO CUBIS	CLÁUSULA SEXTA – VALOR Y FORMA DE PAGO

	INTEGRADAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD.		
CONTRATO NO. 011-2022	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO QUMICO APOYO AL SERVICIO FARMACEUTICO, REALIZANDO TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN DE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE MONITOREO, FÁRMACO VIGILANCIA Y TECNO VIGILANCIA.	PIEDAD DEL CARMEN GOMEZ ACOSTA	CLÁUSULA SEXTA – VALOR Y FORMA DE PAGO
CONTRATO NO. 0012-2022	DESARROLLADOR O PROGRAMADOR COMO LIDERAR DEL PROCESO DE MIGRACION E INTEGRACION DE APLICACIONES PARA SOPORTAR Y MANTENER ACTUALIZADAS LAS FUNCIONALES, APLICACIONES Y HERRAMIENTAS QUE ACTUALMENTE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA CUENTA EN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL.	LUIS ALFREDO MARIMON SANCHEZ	CLÁUSULA SEXTA - VALOR Y FORMA DE PAGO
CONTRATO NO. 0013-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, PARA LA VIGENCIA 2022	CARLOS ALBERTO PUELLO ARRIETA–	CLÁUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO
CONTRATO NO.0014 DE 2022	CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA ASESORAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO CON EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL ÁREA TALENTO HUMANO	SONIA ESMERALDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	CLÁUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO
CONTRATO NO.016-2022	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO EN LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO Y LA EFICACIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA ENTIDAD, AYUDAR EN EL LOGRO DE LA CONTINUIDAD DEL MISMO, ASÍ COMO EN LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES EXISTENTES Y DEL FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS MISMOS; RECOMENDANDO LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA EL LOGRO DE LA MISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA	CESAR AUGUSTO CONTRERAS GOMEZ	CLÁUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO
CONTRATO NO. 018-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA COMO APOYO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD.	DIMITRI IVER AUSAKE PALACIO	CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO

Atentamente,

AURA MILENA MORENO ORTIZ
Subgerente Administrativa y Financiera
E.S.E H.L.C.I

PRIMER MODIFICATORIO- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CONTRATO NO. 014-22

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
MODIFICATORIO No.1	**MODIFICATORIO CONTRATO NO.014-2022**
PARTES	**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. **CONTRATISTA: SONIA ESMERALDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** CC No. 51.629.978 de Bogotá
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA ASESORAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO CON EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL ÁREA TALENTO HUMANO.

Entre la **ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS (E.S.E. H.L.C.I)** identificada con el NIT número 806.010.305-8, representada legalmente por el Doctor **JORGE EDUARDO SUAREZ GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 6.773.841, en calidad de Agente Especial Interventor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, y debidamente facultado para suscribir el presente contrato según Resolución No. 005718 de 2021 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y acta de posesión S.D.M.E No. 007 del 24 de mayo de 2021, y quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD,** por una parte, y por la otra **SONIA ESMERALDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ,** identificado con la C.C NO. 51.629.978 de Bogotá, quien para los para los efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el primer modificatorio al contrato de prestación de servicios profesionales No. 014-22, que se regirá conforme a la Ley 100 de 1993 artículo 95, concordante con el artículo 209 de la Constitución política, las normas legales y reglamentarias, las normas que la modifican, adicionan y reglamentan, así como por las normas del derecho civil y demás disposiciones aplicables vigentes sobre la materia, y en especial por las cláusulas que se estipulan a continuación previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1). Que con fecha de 06 de enero de 2022, la E.S. E H.LC.I, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 014-22 con SONIA ESMERALDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, identificado con la c.c. 51.629.978 de Bogotá, con el objeto de CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA ASESORAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO CON EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL ÁREA TALENTO HUMANO, por valor NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($93.000.000) M/CTE**,** y con un término de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. **2)** Que mediante comunicación de fecha 08 de febrero de 2022, con destino al Agente Especial Interventor de la E.S.E. H.L.C.I, la subgerente administrativa y financiera, en calidad de supervisora del contrato, manifestó la necesidad de modificar el contrato aduciendo lo siguiente:

> *"De conformidad con el plan de acción suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud, el cual busca mejorar los aspectos que motivaron la intervención forzosa del hospital, se encuentra el indicador establecido en el formato IPS09, el cual busca disminuir los montos reflejados en las cuentas por pagar contables medidas de manera mensual.*
>
> *Como consecuencia de lo anterior, la administración decide que los contratistas con quienes se suscribió contratos de prestación de servicios profesionales, puedan presentar las cuentas de cobro y/o facturas, dentro de los últimos cinco (05) días de cada mes.*
>
> *Por lo anterior, solicito modificar la cláusula de las minutas contractuales en las que se encuentra relacionado el término de presentación de las cuentas de cobro y/o facturas".*

3) Que el agente especial Interventor de la E.S.E H.L.C.I, aprobó la solicitud de modificación al contrato de prestación de servicios. **4).** Que en el artículo 53 del capítulo VI de la Resolución 0264 por medio del cual se aprobó y adoptó el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la E.S.E H.L.C. I, establece que la modificación contractual obedece al cambio de las condiciones estipuladas inicialmente en el clausulado del contrato, ya sea por consideración de la E.S.E o a solicitud del contratista. Así mismo, sólo podrá ser objeto de modificación contractual el clausulado que no altere de manera la esencia o naturaleza de lo inicialmente pactado. **5).** Que en virtud de lo anterior, y en aras de garantizar los principios de la contratación pública, se considera viable la suscripción, de común acuerdo entre las partes de un modificatorio al contrato inicial, en lo que refiere a la forma de pago descrita en la **CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO.**

En mérito de lo expuesto las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO,** en lo que refiere al término de presentación de las cuentas de cobro y/o facturas, quedando de la siguiente manera:

> ***"CLÁUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor de los servicios a contratar será la suma* **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($93.000.000) M/CTE,** *pagaderos en doce (12) cuotas mensuales por valor de* **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.750.000,00)** *cada una. El contratista deberá presentar su cuenta de cobro y/o factura dentro de los cinco (05) últimos días de cada mes, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, del cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista, planilla de pago para el respectivo periodo de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar según lo pactado en el contrato".*

SEGUNDO: Las demás cláusulas y requisitos exigidos en el contrato No.014-22, que no fueron modificadas, se mantienen incólume.

TERCERO-FIRMA ELECTRÓNICA (SECOP II): Las partes acuerdan de manera inequívoca el contenido del presente modificatorio electrónico con la aceptación del mismo a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Revisó. Aura Moreno Ortiz- Subgerente Administrativa y Financiera.
Proyectó: Judith Guevara Vergara-. Asesora Jurídica Externa Área Contratación.